



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO - SUCRE**

Sincelejo, veintiuno (21) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Radicación N°: 70001 33 33 001 – 2014-00199-00
Demandante: BIBIANA LUZ CUELLO AGUAS
Demandado: CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

AUTO

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría¹, fijada en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$361.537), se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$361.537), dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ

¹ Folio 259 del expediente.